

Informe de Viabilidad Judicial

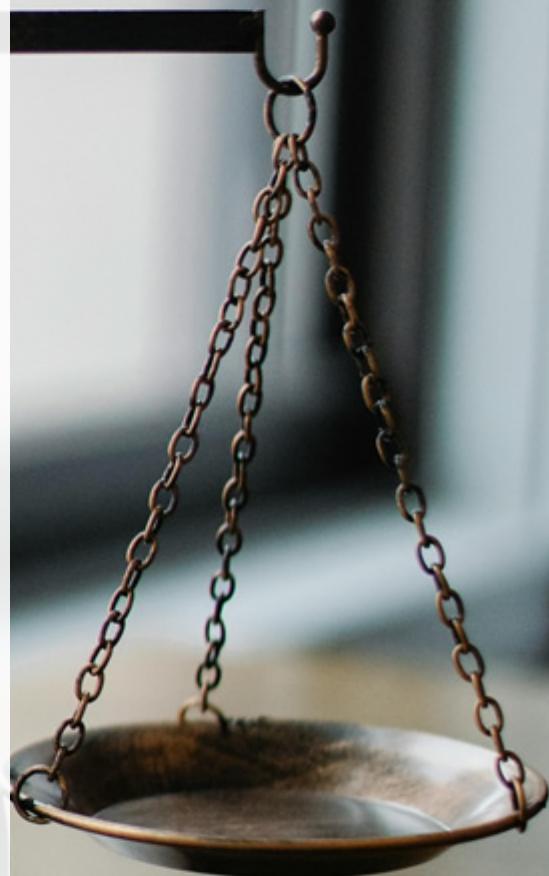
Solicita:

PAVIMENTOS Y
AUTONIVELANTES PEDEMAN SL

Contra:

MARSUR TS21 SL

15 JULIO 2025



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **PAVIMENTOS Y AUTONIVELANTES PEDEMAN SL** (en adelante la ACREDITADORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, PAVIMENTOS Y AUTONIVELANTES PEDEMAN SL, ha realizado una serie de trabajos en distintas obras, bajo encargo de la empresa deudora, MARSUR TS21 SL.

Actualmente, la acreedora reclama varias retenciones practicadas y no abonadas, así como el pago pendiente de dos facturas correspondientes a trabajos efectuados en la obra 66 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN PARCELA URE 5.5.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: MARSUR TS-21 SL
- NIF: B72202161
- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: 172.500,00 €
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2025
- ADMINISTRADOR: HIPOLITO DIAZ DELGADO
- DOMICILIO SOCIAL: AV/ DE LA ALMADRABA, 5. - TARIFA - 11380 - CADIZ

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 7.773,14 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 7.773,14 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
F-111	05-08-2024	---	2.308,29 €	0,00 €
F-126	03-09-2024	---	830,30 €	0,00 €
RES6-1 / 26 VIV. VEJER DE LA FRA	14-04-2023	---	334,59 €	0,00 €
49 VIV. ROMPEOLAS	14-04-2023	---	389,50 €	0,00 €
12 VIV. VEJER DE LA FRA	22-02-2023	---	170,97 €	0,00 €
36 VIV. CAMAS	05-03-2023	---	350,59 €	0,00 €
HOTEL CÁDIZ MUÑOZ ARENILLA	08-08-2023	---	1.563,73 €	0,00 €
17 VIV. VEJER DE LA FRA.	10-06-2023	---	182,07 €	0,00 €
22 VIV. VPO CABO PRIOR	10-06-2023	---	196,67 €	0,00 €
34 VIV. ADOSADAS PARCELA URE 1.1	10-06-2023	---	276,12 €	0,00 €
VIV. UNIFAMILIAR URA 5.5	10-06-2023	---	40,00 €	0,00 €
25 VIV. PALOMARES	22-08-2024	---	120,55 €	0,00 €
42 VIV. REAL ESCUELA JEREZ	04-12-2024	---	488,38 €	0,00 €
72 VIV. MONTEALTO	10-09-2024	---	171,46 €	0,00 €
EDIF. 13 VIV. JULIO VERNE	04-12-2024	---	118,10 €	0,00 €
63 VIV. BORMUJOS	04-12-2024	---	231,82 €	0,00 €
			7.773,14 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **7.773,14 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La parte acreedora aporta todos los contratos firmados correspondientes a los trabajos de las distintas obras

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Otros	
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación
Otros	

No se aportan las certificaciones de obra. Sería aconsejable que la parte acreedora aporte aquellas correspondientes a las dos facturas que se reclaman.

No se aportan fotografías de los trabajos ejecutados.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **60 %**.



Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de oposición por la deudora, alegando como causa de impago de las retenciones, su disconformidad con el trabajo ejecutado.

Por tanto, aconsejamos a la parte acreedora aportar los justificantes de pago de las facturas y las certificaciones finales de obra.

Respecto a las dos facturas impagadas, sería recomendable que la parte acreedora aporte los partes de trabajo y fotografías, en caso de disponer de las mismas.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 05/12/2011

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
31/03/2025

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 4121

Descripción CNAE: Construcción de edificios residenciales

Capital Social: 172.500 €

Tamaño: Mediana

Grupo Económico: OCEAN LUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tamaño UE: PYME (Mediana)

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

166.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

200.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

750.855 €

Información Financiera

	2023	2024	Var.2024-2023
Cifra de Negocios	45.877.986 €	33.315.011 €	-27,38 %
Fondo de Maniobra	6.022.953 €	5.549.816 €	-7,86 %
Endeudamiento	93.518.879,64 €	120.726.673,76 €	29,09 %
Autonomía Financiera	0,89 €	0,91 €	2,54 %
Free Cash Flow	5.927.107 €	-300.470 €	-105,07 %
Ebitda	664.086 €	945.661 €	42,40 %
BAI	135.010 €	366.160 €	171,21 %
Resultado Ejercicio	100.669 €	272.958 €	171,14 %
Plazo Medio Cobro (días)	102 €	160 €	57,34 %
Plazo Medio Pago (días)	543 €	499 €	-8,06 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
30/06/25	■ Neutra	30/06/25	Actualización de información relevante
20/06/25	■ Neutra	20/06/25	Actualización de información relevante
11/07/24	■ Positiva	11/07/24	Actualización de información relevante
03/08/23	■ Negativa	03/08/23	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **5,27 %** **Elevado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales
- Tamaño: Mediana
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 342

Posición relativa respecto al sector: Negativa

Evolución de la empresa: Neutra

5,27 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!

4,43 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 5,271%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 166.000 €.
La evolución es **negativa**.

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 15 de julio de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.